



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

105616
fallecido

~~Excmo. Sr.~~

Causa núm. *2866-40*
Contra *Francisco Lu-*
taudq Vergas
R.º n.º *459*

Tengo el honor de remitir
a V. E. testimonio deducido de
la causa anotada al margen a
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos
años.

Zaragoza a *22* de *Febrero*
de 194*1*.

EL AUDITOR,

Ignacio...

~~EXCMO.~~ SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLITICAS DE *Geruel*



GOBIERNO
DE ARAGON
Imp. LA REINA DE LAS TINTAS

DON JULIAN TEJEDOR BAILON, Sargento del Regimiento de Infantería de Línea Num 17, Secretario nombrado para los tramites de ejecución de la sentencia recaída en la causa Num. 2866-40 instruida por el procedimiento sumarísimo Ordinario contra EVARISTO CUTANDA VERGAS y de cuya causa es Juez el especial para el cumplimiento de sentencia de la quinta Región Militar el Oficial de Infantería DON TOMAS DOCAMPO GARCIA

CERTIFICO: Que a los folios que se indicaran obran las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben las cuales dicen así:

AL folio 13.- Obra DECLARACION DEL PROCESADO: Que dice tener 37 años de edad natural de Torre del Compte (Teruel) partido judicial de Valderrobres soltero labrador Hijo de Vicente y de Josefa al ~~monstruoso~~

AL folio 6.- EVARISTO CUTANDA VERGAS, de la C N T muy extremado El Delegado de Información de Torredelcompte. firmado.-

AL folio 5.- Obra Oficio de la Guardia Civil: del Puesto de la Fresneda que dice: EVARISTO CUTANDA VERGAS, antes del Glorioso Movimiento Nacional estaba afiliado a la CNT y durante el movimiento a la UGT durante la dominación roja presto guardias armado a las órdenes del Comité Local igualmente custodió personas de derechas del Deposito Municipal del citado pueblo intervino en registros de casas particulares observando mediana conducta con anterioridad al movimiento en una ocasión dijo la revolución esta muy cerca y el primero que se tiene que matar a de ser Jose Sans Segura hecho que se realizó estallado el Movimiento si bien el mencionado Evaristo Cutando no intervino en el mismo.

AL folio 4.- Obra escrita del Ayuntamiento de Torre del Compte.- Acerca de Informes Políticos Social del encartado EVARISTO CUTANDA VERGAS, este durante el Movimiento Nacional y después de este perteneció a la FAI intervino en robos y saqueos observando muy mala conducta.

AL folio 17.- Obra Certificado de Defunción que dice: DON LEANDRO PALOMAR CLEMENTE JUEZ MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALCANIZ, Letrado y Encargado del Registro Civil de la misma, CERTIFICO: Que según resulta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección 3ª de este Registro Civil DON EVARISTO CUTANDA VERGAS, nacido en Torre del Compte provincia de Teruel de 37 años hijo de Vicente y de Josefa, estado soltero y profesión labrador. FALLECIO, en el Hospital Municipal de esta ciudad el día 21 de diciembre de 1940, a consecuencia de tuberculosis pulmonar. EL SECRETARIO / ilegible.

AL 19.- DECRETO AUDITORIAL.- Acreditado por el certificado obrante en el folio 17 que el encartado falleció el día 21 de diciembre de 1940. a tenor de lo prevenido en el número 4 del art 536 del Código de Justicia Militar pudiera V.E. acordar el sobreseimiento definitivo de esta causa a fin que no se oponga la posibilidad de exigencia de responsabilidades civiles por cuanto estas deben determinarse en procedimiento independiente conforme a la Ley de 9 de Febrero de 1939.- Si V.E. acuerda de conformidad pasaran los autos al Juez de Ejecuciones de esta Plaza para deducción de testimonios que se remitirán al Consejo Supremo de Justicia Militar y al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas acompañando a este último sucinto resumen de los cargos que contra el encartado resultan en el procedimiento después de unir los correspondientes acuses de recibo consultara a efectos de estadística.- V.E. no obstante resolver.- Zaragoza 10 de Enero de 1941.- EL AUDITOR: RAMON TAIS PLANA. sellado y rubricado.-

AL 20.- En Zaragoza a 21 de Enero de 1941.- De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos acuerdo la terminacion del presente actuado sin declaracion de responsabilidades. Pasen los autos al Juez de Ejecuciones de esta plaza para la practica de lo que se propone.-EL ENCARGADO DEL DESPACHO.-
Firma ilegible. rubricado)

Y para que conste y a efectos de su remision Al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Teruel extiendo la presente que concuerda con su original al que me remito de ordene y visado por S.S. en Zaragoza a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno...

Julian Lopez

V.B:



22-2-41

3346
R